



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

28 FEB 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052076/2010 por el cual el Ing. Roger Marcio LOPEZ PADILLA, solicita la eximición de cursos requeridos en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Los antecedentes en Ciencias y Tecnología del Doctorando y lo establecido en el Art. 2º) inciso "d" del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería;

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, a fs. 52;

Que Cuenta con el aval del Pro-Secretario ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA a fs. 53 vta;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo por Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Eximir, parcialmente del cursado de asignaturas requeridas en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Ing. Roger Marcio LOPEZ PADILLA, reconociendo un total de 5 (cinco) créditos.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, Comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1083-T-2011

SECRETARÍA DE C.E.F. V.N.

ABRILADO

Av. Vélez Sarsfield 299  
5000 CORDOBA – República Argentina